



2024-1009



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:04-04-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:24-04-2024

Folio:2024-1009
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PABLO LOPEZ MEDRANO Y MARIA DEL SOCORRO CORDOVA MIRAMONTES
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CAMBIO DE TECHUMBRE COMERCIAL
Observaciones:
Temporal: ☒

DIL. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO TRÁMITES Y LICENCIAS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-233-078-00015-00-0000
Propietario: PABLO LOPEZ MEDRANO
Domicilio: CALL AMERICA LATINA 7932 COLONIA CTM

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE MAYO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990303	CAMBIO DE TECHUMBRE	1	53.00	0.00	0.00		575.42
1902023	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS-T	1	53.00	0.00	0.00		115.08
1990340	REVISION DE PLANOS	1	53.00	0.00	0.00		115.08
TOTALES			159.00	0.00	0.00		\$ 805.59

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-04-2024 13:11:12

Usuario:

Dirección: null

302d02145d0989ec9d02c6a8ae4c33815063ea01c6d68ddc02150095e680abff908f577d26d285b5e275a3bb47afd7